

**SECRETARIA GENERAL**

**CONSEJO ACADEMICO**

**Acta de la Sesión extraordinaria del día miércoles 19 de octubre de 2016.**

En Santiago, a 19 de octubre del año 2016, a partir de las 15:05 hrs., se reúne el Consejo Académico, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Rector, Sr. Jaime Espinosa Araya. Actúa como secretario de actas don Ramiro Aguilar B. en su calidad de Secretario General. La sesión se desarrolla en la Sala de reuniones de Vicerrectoría Académica.

**ASISTEN:**

Rector,  
Vicerrector Académico,  
Decana Facultad de Artes y Educación Física  
Decano Facultad de Ciencias Básicas,  
Decana Facultad de Filosofía y Educación,  
Representante de la Facultad de Artes y Ed. Física,  
Representante de la Facultad de Ciencias Básicas  
Representante de la Federación de Estudiantes,

Sr. Jaime Espinosa A.,  
Sr. Claudio Almonacid Á.,  
Sra. Patricia Vásquez P.,  
Sr. Juan Vargas M.,  
Sra. Ana María Figueroa E.,  
Sr. Antonio López S.,  
Sr. Raúl Ilufí L.,  
Sr. Carlos Astudillo,

Se han excusado: Decana de la Facultad de Historia, Geografía y Letras, Sra. Carmen Balart C.  
Representante de la Facultad de Filosofía y Educación, Sr. William Thayer M.  
Representante de la Facultad de Historia, Geografía y Letras, Sr. René Zúñiga H.,

**TABLA:**

1. Cambio de fecha de '**Jornadas del PMI**',
2. Cambio de fecha para '**Ceremonias de titulación 2016**',
3. Nueva fecha para actividad '**Cien cuecas**',
4. Nueva fecha '**Claustro 2016**',
5. Solicitud de **ANFUMCE: paseo 29 de noviembre**,
6. Nueva solicitud de **ampliación de plazo para graduación de estudiantes del 'Programa de Doctorado en ciencias de la motricidad'**.
7. Varios.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

El rector Espinosa inaugura la reunión, saludando a los consejeros y señalándose las excusas y ausencias del caso.

**1. CAMBIO DE FECHA DE 'JORNADAS DEL PMI'**

Sometido el tema y dándose a conocer las razones de la postergación, se aprueba por unanimidad la fecha del 03 de noviembre de 2016 para la realización de la siguiente '**Jornada del PMI**', entre las 09:00 y las 13:00 hrs.

**Acuerdo N° 1358**

**CONSEJO ACADÉMICO**

*Sesión extraordinaria del 19 de octubre de 2016*

**VISTOS** : Las atribuciones del Consejo Académico, establecidas en los Estatutos de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 26°, letra h).

**CONSIDERANDO :**

- La solicitud, mediante correo electrónico, del Coordinador Académico del Proyecto de Mejoramiento Institucional, PMI, Prof. Claudio Pérez Matzen, en el sentido de modificar la fecha para la celebración de una Jornada PMI, prevista inicialmente para el 26 de octubre de 2016.

**ACUERDO N° 1358:** El Consejo Académico, reunido en sesión extraordinaria el 19 de octubre de 2016, acuerda aprobar, por unanimidad, la modificación de la fecha para la celebración de una Jornada PMI, fijándola para el día 03 de noviembre de 2016, de 09:00 a 13:00 hrs.

\*\*\*\*\*

## 2. CAMBIO DE FECHA PARA 'CEREMONIAS DE TITULACIÓN 2016'

El Secretario General expone la necesidad de modificar las fechas previstas inicialmente en el calendario académico del año 2016, por cuanto aquellas caen en semana breve y se necesitan los seis días corridos para llevarlas a cabo. No habiendo objeción que reportar, se aprueba por unanimidad.

**Acuerdo N° 1359**

**CONSEJO ACADÉMICO**

Sesión extraordinaria del 19 de octubre de 2016

**VISTOS :** Las atribuciones del Consejo Académico, establecidas en los Estatutos de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 26°, letra h).

**CONSIDERANDO :**

- La revisión del calendario académico aprobado mediante Resolución Exenta N° 100064 del 14 de enero del 2016 y sus posteriores modificaciones, que determinó la fecha de celebración de las ceremonias de titulación 2016;
- La constatación de que las fechas previstas no permitían la continuidad de las ceremonias, como es necesario.

**ACUERDO N° 1359:** El Consejo Académico, reunido en sesión extraordinaria el 19 de octubre de 2016, acuerda aprobar, por unanimidad, la modificación de la fecha para la celebración de las ceremonias de titulación 2016, determinándose que se efectúen entre los días 12 y 17 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.

\*\*\*\*\*

## 3. NUEVA FECHA PARA ACTIVIDAD 'CIEN CUECAS'

El Secretario General expone que han llegado dos cartas, una de la FEP y otra de la DAE, con la solicitud de establecer una nueva fecha para la actividad estudiantil de las tradicionales 'Cien cuecas del Pedagógico 2016' y se solicita que se realice el día sábado 06 de noviembre. El decano Vargas expone que para esa fecha se ha programado en la Facultad de Ciencias Básicas una actividad con escolares que vienen a las '**Olimpiadas de ciencias para niños**' organizada e informada hace meses y solicita que se la respete. No habiendo oposición a tal fecha, se aprueba por unanimidad, la fecha para las 'cien cuecas' el día 12 de noviembre de 2016.

**Acuerdo N° 1360**

**CONSEJO ACADÉMICO**

Sesión extraordinaria del 19 de octubre de 2016

**VISTOS :** Las atribuciones del Consejo Académico, establecidas en los Estatutos de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 26°, letra h).

**CONSIDERANDO :**

- *La solicitud de la Federación de Estudiantes del Pedagógico y la de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de determinar la fecha en que se celebrará el evento 'Cien Cuecas 2016'.*

**ACUERDO N° 1360:** *El Consejo Académico, reunido en sesión extraordinaria el 19 de octubre de 2016, acuerda aprobar, por unanimidad, la fecha para la celebración del evento denominado 'CIEN CUECAS 2016', determinándose que se efectúe el día 12 de noviembre de 2016.*

\*\*\*\*\*

**4. FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DEL 'CLAUSTRO 2016'**

El Secretario General lee una carta (del 18 de octubre) del presidente de la Comisión Central de Estatutos, Prof. Marcial Beltramí, en la que solicita fijar la fecha para tal actividad y sugiere '*entre la segunda y cuarta semana de noviembre*'. El presidente de la FEP sugiere que se realice los días 22 y 23 de noviembre, lo que se aprueba posteriormente, luego de consultar al Director de Docencia, teniendo a la vista del calendario académico modificado.

**Acuerdo N° 1361**

**CONSEJO ACADÉMICO**

*Sesión extraordinaria del 19 de octubre de 2016*

**VISTOS :** *Las atribuciones del Consejo Académico, establecidas en los Estatutos de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 26°, letra h).*

**CONSIDERANDO :**

- *La solicitud del presidente de la Comisión Central de Estatutos, Prof. Marcial Beltramí B., para que el Consejo Académico determine la fecha en que se celebrará el evento 'Claustro triestamental 2016'.*

**ACUERDO N° 1361:** *El Consejo Académico, reunido en sesión extraordinaria el 19 de octubre de 2016, acuerda aprobar, por unanimidad, la fecha para la celebración del evento denominado 'Claustro triestamental 2016', determinándose que se efectúe los días 22 y 23 de noviembre de 2016.*

\*\*\*\*\*

**5. SOLICITUD DE ANFUMCE: PASEO 29 DE NOVIEMBRE**

Sobre el particular, el Rector Espinosa comenta la solicitud de la ANFUMCE al Consejo Académico de suspender actividades académicas el día martes 29 de noviembre para tener la posibilidad de realizar el paseo anual, y consulta sobre las implicancias que tendría esto en un día martes. Se comenta que se debería efectuar en un día viernes, por ser menos complicado; también se consulta si es dable que la universidad quede un día sin los funcionarios administrativos y las implicancias prácticas de este hecho; al no poderse presentar la presidenta de la Anfumce, **se decide postergar la vista del tema hasta la sesión regular de la primera semana de noviembre.**

**6. NUEVA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DEL 'PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA MOTRICIDAD'**

El vicerrector Almonacid expone y recuerda la historia del programa y las irregularidades sufridas en relación a su gestión administrativo – académica señalando que, en su oportunidad, se acordó el cierre del programa y se instauró un plan especial de cierre para los estudiantes que quedaban. Eso se ha ido cumpliendo, se hicieron los

exámenes DEA y se ha dado una única oportunidad de regularización. Estos estudiantes están retrasados por todo lo que ha pasado y se les cumplen los plazos en marzo del 2017. Por lo tanto, piden dos cosas; lo primero es que se amplíe la fecha hasta el 31 de julio de 2017 y también, no pagar los aranceles correspondientes al año 2017. Esto suena plausible en beneficio de los estudiantes, pero también genera la situación de que si no cumplen con este nuevo plazo, no habrá otra oportunidad. Concluye, indicando que quede establecido que no habrá una postergación más allá del 31 de julio del 2017. Quien no lo termine, tendrá que hacer solicitud de gracia individual, si corresponde.

La decana Vásquez sugiere que los estudiantes firmen un documento, donde reconozcan que pasado ese plazo se acabó la oportunidad.

**Acuerdo N° 1362**

**CONSEJO ACADÉMICO**  
Sesión ordinaria del 19 de octubre de 2016

**VISTOS** : Las atribuciones del Consejo Académico, establecidas en los Estatutos de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 26°, letra h).

**CONSIDERANDO** :

- La solicitud del Coordinador del Programa de 'Doctorado en Ciencias de la Motricidad Humana, en el sentido de ampliar el plazo para que los estudiantes vigentes al año 2016 mantengan sus prerrogativas tanto académicas como administrativo-financieras, para finalizar sus requisitos de graduación (Memo s/n del 05 de octubre de 2016). La solicitud ha sido refrendada y apoyada por el Director del Departamento de Ed. Física, Deportes y Recreación (Prof. Gerardo Böke F.) y por la Sra. Decana de la Facultad de Artes y Ed. Física, Prof. Patricia Vásquez P.

**ACUERDO N° 1362:** El Consejo Académico, reunido en sesión extraordinaria el 19 de octubre de 2016, acuerda aprobar, por unanimidad, la solicitud de ampliación del plazo para rendir examen de grado a los estudiantes del Programa de '**Doctorado en motricidad humana**', hasta el **31 de julio de 2017**. Esta fecha no será modificada, bajo ningún pretexto y cada estudiante deberá firmar un documento de aceptación de este plazo como definitivo. Esta ampliación implica mantener las prerrogativas administrativas y financieras aplicables hasta esa fecha definitiva.

\*\*\*\*\*

Incorporado a la sesión el Director de Docencia, Prof. Claudio Martínez, se conversa sobre las fechas acordadas de celebración de 'Claustro 2016', quedando a firme para los días 22 y 23 de noviembre de 2016, quien también sugiere que se considere como actividad académica regular, para que no afecte el calendario.

## 7. VARIOS

- a. El presidente de la FEP, Sr. Carlos Astudillo, informa a los miembros del Consejo Académico que para el día martes 25 de octubre han organizado un foro - seminario, enmarcado en la discusión sobre la reforma y está invitada la ex rectora de la Universidad de Aysén, Dra. Roxana Pey. El rector Espinosa se excusa de participar por estar de viaje hacia a Concepción para asistir a las reuniones del Cruch y Cuech mensual,
- b. El consejero Ilufí plantea el tema de la prueba diagnóstica para los cuartos años, y que se discutió en el seno del consejo la posibilidad de solicitar un pronunciamiento vía contralor interno a la Contraloría General de la República, lo que no conoce aún. El rector Espinosa señala que se ha solicitado al Depto. Jurídico un Informe en derecho y allí se informa que no hay nada que hacer desde el punto de vista legal, pues es evidente que la Prueba diagnóstica será un hecho en la fecha señalada por el Mineduc. El decano Vargas tercia, indicando que el Departamento Jurídico le ha contestado a su consulta por escrito, y se dice que la prueba no sería vinculante y que no sería requisito de titulación para la cohorte.

Se abre la discusión sobre el tema, quedando, con posterioridad, a firme, lo siguiente:

- En este análisis que se hizo en el Depto. Jurídico con el Contralor Interno, hay que rendir la prueba con las condiciones que se han señalado en la ley;
- es una prueba obligatoria para los estudiantes de cuarto año lectivo, sin carácter vinculante;
- es una prueba en cuya la ley se establece la obligatoriedad de los estudiantes de rendirla, no de aprobarla;
- los resultados se dan a conocer a las universidades y a la CNA, para retroalimentación institucional curricular;
- es requisito de titulación, es decir, nadie se podría titular, si no la ha rendido;
- el estudiante en particular recibirá un reporte privado;
- a la institución le llegarán los resultados agregados y el Ministerio señala que no generará ranking;
- a la universidad se le exigirá, en caso dado, que se implementen *planes remediales* para los siguientes estudiantes;
- que la prueba es para las carreras de pedagogía, excepto para educación básica;
- el Ministerio dará otras fechas alternativas, para aquellos estudiantes que no pudieran rendirla el 16 de diciembre y el estudiante la puede rendir en cualquier parte del país.

El consejero Ilufi informa de una conversación con una funcionaria de la Universidad Católica quien le habría informado que, estando ellos validando las pruebas, solicitaban su ayuda y *“que no están aprobados los nuevos estándares como dice la ley y que esto podría ser una prueba piloto que no es habilitante de nada.”*

El rector Espinosa indica que en el CPeIP se comprometieron a mandarle un informe por escrito, que no ha llegado aún. Sin embargo, con la ley en mano, queda explícito que tiene que hacerse ahora. Sería complicado para la UMCE enviar un oficio a la Contraloría, como solicita el consejero Ilufí, preguntando por algo que es evidente en el propio texto de la ley para dijeran lo que se sabe que dirá. Pero, si el Consejo Académico insiste, el rector insistirá con ellos.

- c. Decana Figueroa recuerda poner en Tabla el tema del ‘Laboratorio de voz, impulsado por la Prof. Delma Riquelme; el Secretario General le informa que estará en la citación de noviembre.

También menciona el tema del ‘acoso sexual’. Señala que el Consejo de la Facultad de Filosofía y Educación le solicitó que manifestara a este Consejo Académico la necesidad de contar con la **‘Secretaría de género’**. Esta idea es apoyada por el presidente de la FEP, quien agrega que ésta debe ser de carácter triestamental y vinculada al equipo jurídico. Seguidamente, la decana Figueroa comenta la necesidad de compartir con el Consejo Académico el hecho de haber sido víctima de acoso sexual cuando era niña y por parte del mismo profesor a quien se ha acusado de tal conducta recientemente. Explica, en ese contexto su participación en la marcha de la semana anterior, ya que sentía tener que hacerlo y no se arrepiente, para que conste en acta.

Por su parte, el presidente de la FEP informa que ellos fueron co – convocantes de la funa, porque fue organizada por la ‘secretaría de género’ de la Federación. Asegura que hay una cantidad de hombres, en la universidad que están cometiendo estos ilícitos. También indica que han estudiado el sumario administrativo realizado al profesor Vera e insiste en que no se ha hecho justicia, pues considera que el profesor ha tenido “vacaciones de tres meses, sin sueldo” y ahora es el Coordinador de acreditación de la carrera de Pedagogía en Música, un premio. En realidad, se trata de indagar, averiguar, hacer los sumarios correspondientes y cuando una persona resulte culpable, se adopten las sanciones. El rector validó el sumario y la sanción y la Junta, en un proceso que, según ha indagado es bastante irregular, le rebajó la sanción. Califica esto como “una situación complicada”.

La Decana Vásquez interviene, señalando que la actuación de la decana Figueroa le ha parecido “un despropósito” porque la “funa” se produjo cuando la carrera de Pedagogía en Música está en

acreditación, con visita de pares evaluadores. También aclara que ella pidió el sumario administrativo en su oportunidad, explica su actuación en ese contexto y repasa el sumario, en general, aludiendo también al programa de televisión 'Contacto' que presentó el caso, entre otros. También explica la situación de los académicos del departamento, divididos en dos bandos desde hace mucho tiempo.

Por su parte, el vicerrector Almonacid agradece a la decana Figueroa la valentía de dar su testimonio e informa que la semana anterior hubo una reunión sobre el tema y que él nunca ha sido informado respecto de una situación de abuso o de acoso. Formalmente ha pedido a la FEP que si tiene antecedentes de lo que señala, los presente para solicitar investigación sumaria si así lo ameritan los antecedentes que acompañen. También expresa la voluntad de la gestión para avanzar en este tema, escuchar los planteamientos de la comisión y tomar los procedimientos que correspondan o canalizar las denuncias, etc.

El decano Vargas, comenta que también la asignación de fiscales a las investigaciones sumarias debe hacerse con criterio.

Se cierra la sesión a las 18:25 hrs.

**PROF. RAMIRO AGUILAR BALDOMAR  
SECRETARIO GENERAL**